

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Adjudica Insumos Agrícolas y Agropecuarios para Programa Prodesal.-

Huépil, 15 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 567 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-60-L109 "Adquisición de insumos agrícolas y agropecuarios para Programa Prodesal" .-
- 5) La necesidad de adquirir los insumos agrícolas para actividades programadas por Programa PRODESAL.-

DECRETO

- a) Adjudíquese los productos, indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 2.292.380.- (dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos ochenta pesos) ve mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), mas IVA, al Proveedor **COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA BIOLECHE**, Rut [REDACTED], domiciliado en la Localidad de Los Ángeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] Fondos en Administración Programa PRODESAL " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


R MARI MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


S HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr